

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Manual de Organización del Instituto Poblano de la Juventud*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
3/dic/2024	PUBLICACIÓN del Manual de Organización del Instituto Poblano de la Juventud.

---

## CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD HOJA DE IDENTIFICACIÓN .....	3
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III. ANTECEDENTES .....	4
IV. OBJETIVO GENERAL.....	5
V. MISIÓN .....	5
VI. VISIÓN.....	5
VII. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO .....	6
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	7
IX. ORGANIGRAMA .....	8
X. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	9
1. Dirección General .....	9
1.5 Secretaría Técnica .....	10
1.6 Secretaría Particular .....	11
1.1 Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil.....	12
1.1.0.1 Departamento de Vinculación y Proyección Juvenil.....	14
1.1.0.2 Departamento de Desarrollo Integral de la Juventud ...	15
1.1.0.3 Departamento de Inclusión Juvenil.....	16
1.1.0.4 Departamento de Talleres y Espacios de la Juventud ..	17
1.2 Dirección de Planeación y Evaluación .....	18
1.2.0.1 Departamento de Planeación y Evaluación .....	19
1.2.0.2 Departamento de Estudios de la Juventud .....	20
1.3 Dirección Jurídica .....	21
1.3.0.1 Departamento de Asesoría Jurídica a la Juventud.....	22
1.3.0.2 Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia ..	23
1.4 Dirección de Administración y Finanzas.....	24
1.4.0.1 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales .....	25
1.4.0.2 Departamento de Recursos Humanos y Financieros. ...	26
XI. DIRECTORIO .....	28
XII. ACTA DE EXPEDICIÓN.....	28
RAZÓN DE FIRMAS.....	29

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD HOJA DE IDENTIFICACIÓN**

CLAVE: IPJ/DAF/MO/0001

Elabora	Valida	Autoriza
(AKPP)	(LOV)	(APS)
(DEJ)	(DAF)	(DG)
Julio 2024	Julio 2024	Julio 2024
ANA KAREN PASTRANA PÉREZ	LEOBIGILDO ORTEGA VARELA	Alfredo Parada Salmorán
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

Elaborado al mes de julio de 2024, con fundamento en los artículos 28 y 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, última reforma 11 de abril de 2024; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, publicada el 19 de diciembre de 2003, última reforma 27 de julio de 2018; 16, numeral V del Decreto de Creación del Instituto Poblano de la Juventud, publicado el 6 de diciembre de 2019, sin reformas; 18, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud, publicado el 4 de diciembre de 2020, sin reformas; y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, publicados el 27 de enero de 2021, sin reformas.

**I. PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Organización del Instituto Poblano de la Juventud, más adelante Instituto, es una herramienta administrativa e instrumento normativo de información y consulta interna, de observancia general para el personal que labora en el Instituto y que sirve para determinar las responsabilidades que tienen y se atribuyen a cada Unidad Administrativa, siendo uno de los principales instrumentos para ordenar, alinear y coordinar los esfuerzos en la definición de competencias para coadyuvar al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas que se persiguen en conjunto.

Se encuentra conformado por la misión, visión, antecedentes, marco jurídico administrativo, estructura orgánica, organigrama, así como, por los objetivos y funciones de cada una de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto, por lo que es de suma importancia realizar las revisiones necesarias para su actualización y/o modificación, manteniendo la información necesaria para el uso administrativo.

El Manual representa un medio para identificar y reconocer las líneas de comunicación de forma ordenada y jerárquica de las Unidades Administrativas que conforman al Instituto, evitando con ello la duplicidad de funciones y optimizando tiempos y esfuerzos.

El Instituto se encuentra conformado por las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General, Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas, mismas que las integran diferentes Departamentos y en conjunto buscan implementar acciones que favorezcan a la juventud Poblana.

En este sentido y para la mejor atención y desahogo de los asuntos a cargo del Instituto, los servidores públicos tendrán, además de las funciones que se señalan en el presente Manual, todas las que les sean delegadas y encomendadas por la persona de la que dependan jerárquicamente, así como aquellas que en materia de su competencia se establezcan en el Reglamento Interior, los ordenamientos vigentes, acuerdos, decretos, circulares, convenios y demás disposiciones inherentes al puesto.

## **II. OBJETIVO DEL MANUAL**

Ser una herramienta de consulta que permita unificar y controlar el cumplimiento de las funciones, y delimitar las responsabilidades de las Unidades Administrativas adscritas, así como facilitar las labores de auditoría y control interno, reduciendo costos al aumentar la productividad, dando seguimiento a los compromisos, metas y objetivos que persigue el Instituto, instruyendo con información necesaria y relevante las actividades a desempeñar.

## **III. ANTECEDENTES**

El día 6 de diciembre de 2019 se expide el Decreto por el que se crea el Instituto Poblano de la Juventud, como Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de

la juventud poblana mediante el impulso de programas de liderazgo, igualdad, actividad emprendedora y participación ciudadana.

Se crea el Instituto como un ente descentralizado para fungir como articulador y difusor de los temas y causas de los problemas de las juventudes en el Estado de Puebla, el cual, busca coordinar las acciones del gobierno, así como la difusión y acercamiento a los servicios integrales, que permitan o favorezcan el libre desarrollo de las personas jóvenes en el Estado de Puebla.

En este contexto, con la participación de diversos grupos interdisciplinarios, activistas y especialistas en el desarrollo de las juventudes implementando proyectos destinados a este sector.

Con fecha 09 de marzo del 2020, se obtuvo el Registro de Entidades Paraestatales ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, siendo el siguiente: SFP-CGJ-DAJ-114.

En el mes de agosto del 2020, la Secretaría de Administración aprobó la Estructura Orgánica con la que actualmente labora el Instituto Poblano de la Juventud, obteniendo el número de registro GEP1924/SA/OPD/IPJ/A/AGO/2020.

El 04 de diciembre del 2020, se publica en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud.

#### **IV. OBJETIVO GENERAL**

El Instituto tendrá por objeto la realización de los planes, programas y estrategias establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, respecto de los jóvenes, a fin de propiciar su participación, desarrollo e integración social, de manera útil y productiva.

#### **V. MISIÓN**

Somos una institución cuyo compromiso es ejecutar e impulsar acciones que garanticen el desarrollo integral, económico e innovador de las juventudes en las 32 regiones del Estado de Puebla, a través de la coordinación y monitoreo interinstitucional de la política estatal en materia de juventud.

#### **VI. VISIÓN**

Ser órgano rector, innovador y garante de la promoción de políticas públicas y acciones en materia de juventud que contribuyan a incrementar la inclusión, mejorar las condiciones de bienestar de las

juventudes y reforzar la perspectiva gubernamental que reconozca a los jóvenes como agentes estratégicos en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Puebla.

## **VII. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicación: Diario Oficial de la Federación (en adelante D.O.F.) 05-02-1917

Última Reforma: D.O.F. 22-03-2024

Ley Federal de Trabajo.

Publicación: D.O.F. 01-04-1970

Última Reforma: D.O.F. 04-04-2024

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.

Publicación: D.O.F.28-12-1963

Última Reforma: D.O.F. 22-11-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Publicación: D.O.F. 04-05-2015

Última Reforma: D.O.F 20-05-2021

Ley General De Responsabilidades Administrativas.

Publicación: D.O.F.18-07-2016

Última Reforma: D.O.F. 27-12-2022

Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma D.O.F. 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Publicación: Periódico Oficial del Estado (en adelante P.O.E.) 02-10-1917

Última Reforma: P.O.E. 02-02-2024

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Publicación: P.O.E. 04-05-2016

Última Reforma: P.O.E. 18-01-2024

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Publicación: P.O.E. 19-12-2003

Última reforma: P.O.E. 27-07-2018

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024.

Publicación: P.O.E. 18-12-23

Última Reforma: Sin reformas. Ley vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea al Instituto Poblano de la Juventud.

Publicación: 06-12-2019

Última reforma: Sin reformas.

Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud.

Publicación: P.O.E. 04-12-2020

Última Reforma: Sin reformas.

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Publicación: P.O.E. 30-04-1985

Última Reforma: 05-12-2023

Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Publicación: P.O.E. 09-08-2004

Última Reforma: 29-12-2017

## **VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1 Dirección General.

1.5 Secretaría Técnica.

1.6 Secretaría Particular.

1.1 Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil.

1.1.0.1 Departamento de Vinculación y Proyección Juvenil.

1.1.0.2 Departamento de Desarrollo Integral de la Juventud.

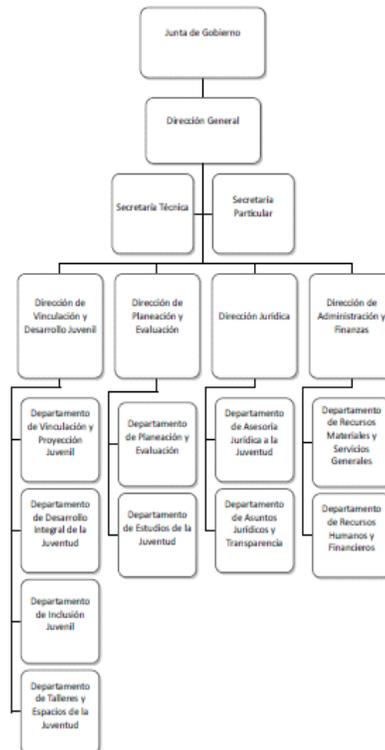
1.1.0.3 Departamento de Inclusión Juvenil.

- 1.1.0.4 Departamento de Talleres y Espacios de la Juventud.
- 1.2 Dirección de Planeación y Evaluación.
  - 1.2.0.1 Departamento de Planeación y Evaluación.
  - 1.2.0.2 Departamento de Estudios de la Juventud.
- 1.3 Dirección Jurídica.
  - 1.3.0.1 Departamento de Asesoría Jurídica a la Juventud.
  - 1.3.0.2 Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- 1.4 Dirección de Administración y Finanzas.
  - 1.4.0.1 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - 1.4.0.2 Departamento de Recursos Humanos y Financieros.

## IX. ORGANIGRAMA



### Instituto Poblano de la Juventud



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Registro: GEP1924/SA/OPD/IP/J/A/AGO/2020  
Fecha: AGOSTO 2020

## X. OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 1. Dirección General

Puesto	Dirección General		Nivel de Estructura I
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	No aplica
Jefe Inmediato	Junta de Gobierno		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Dirigir los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas para el desarrollo de la juventud, fortaleciendo los sectores que integran la sociedad de 12 a 29 años del Estado de Puebla. 50 %
- 2 Diseñar, crear e implementar estrategias que permitan fortalecer el entorno social de la juventud poblana, realizando actividades de desarrollo y aprendizaje para jóvenes en el Estado de Puebla. 50 %

#### Funciones

- 1 Representar al Instituto en eventos enfocados a la sociedad juvenil del Estado de Puebla.
- 2 Presentar ante la Junta de Gobierno las actividades realizadas por el Instituto, así como el programa presupuestario, los proyectos de presupuesto de ingresos, egresos, estados financieros y todo lo relacionado a la administración de éste.
- 3 Dar seguimiento a los acuerdos realizados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno verificando su cumplimiento.
- 4 Celebrar contratos, convenios y actos con empresas y universidades del sector público y privado en el Estado de

Puebla y sus municipios, beneficiando con la creación de estrategias de desarrollo profesional, a las y los jóvenes del Estado de Puebla.

- 5 Promover la realización de actividades, foros, paneles, conferencias, seminarios, cursos, talleres, concursos y certámenes enfocados en la juventud del Estado de Puebla para el fortalecimiento juvenil de la población.
- 6 Autorizar y proponer el procedimiento para la realización y ejecución del premio estatal de la Juventud para las y los jóvenes del Estado de Puebla, reconociendo la contribución que se hace a la sociedad Poblana.

### 1.5 Secretaría Técnica

Puesto	Secretaría Técnica		Nivel de Estructura	II
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección General	
Jefe Inmediato	Dirección General			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Apoyar a la Dirección General del Instituto, en las sesiones que lleve a cabo la Junta de Gobierno, así como, dar seguimiento al desarrollo de las acciones y acuerdos establecidos en reuniones de trabajo encomendadas por con la finalidad de supervisar el cumplimiento de los acuerdos y actividades. 100%

#### Funciones

- 1 Convocar a las personas involucradas a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno, así como, elaborar y resguardar las actas de

sesión, dando seguimiento de los acuerdos establecidos.

- 2 Estudiar la viabilidad técnica de los proyectos, eventos y talleres, y en su caso, asesorar en ello a las Unidades Administrativas, para someterse a consideración de la Dirección General.
- 3 Integrar la base de datos de los programas implementados en el Instituto, con los medios de verificación que proporcionen las Unidades Administrativas responsables de la ejecución, para sustentar la realización de cada uno de ellos.
- 4 Supervisar que los informes de las actividades del Instituto, que les sean encomendadas a las Unidades Administrativas por la Dirección General, se entreguen y cumplan con lo requerido.
- 5 Diagnosticar y establecer mecanismos y procesos que aseguren la eficiencia de la gestión administrativa del Instituto.
- 6 Supervisar que las Unidades Administrativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de conformidad a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

### 1.6 Secretaría Particular

Puesto	Secretaría Particular		Nivel de Estructura	II
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección General	
Jefe Inmediato	Dirección General			

Objetivos del Puesto
----------------------

- 1 Organizar y promover las relaciones públicas internas y externas de la Dirección General para fortalecer las relaciones de trabajo, compromiso, coordinación y colaboración. 100%

## Funciones

- 1 Gestionar y manejar la agenda interna y externa de Dirección General, calendarizando las actividades cronológicamente para su ejecución.
- 2 Coordinar el proceso de audiencias de Dirección General dando seguimiento y resolución a los acuerdos establecidos con cada Unidad Administrativa.
- 3 Controlar el archivo de la Dirección General contabilizando, resguardando y redactando documentación necesaria para la solicitud de información interna o externa del Instituto.
- 4 Establecer acuerdos con Dependencias e Iniciativa Privada, que permitan el desarrollo de proyectos en beneficio de la juventud poblana.
- 5 Asistir a la Dirección General del Instituto en los eventos que realizan los sectores públicos y privados en representación del Instituto.
- 6 Dar seguimiento y elaborar fichas técnicas e informativas, para dar conocimiento previo de cada evento al que se asistirá la Dirección General.

### 1.1 Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil

Puesto	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil.		Nivel de Estructura	II
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud.	Dirección	Dirección General	
Jefe Inmediato	Dirección General			

## Objetivos del puesto

- 1 Desarrollar acciones en beneficio de las juventudes poblanas para fomentar el desarrollo integral y el bienestar social a través de programas y servicios, desde 50%

la vinculación con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.

- 2 Promover el acercamiento y la comunicación entre la ciudadanía y el sector público, para la solución de problemáticas en materia de juventud y la atención a los requerimientos de las juventudes del estado. 50%

### Funciones

- 1 Promover la creación de mecanismos de participación y vinculación activa de la juventud del Estado de Puebla, fortaleciendo el proceso de organización autónoma y promoviendo actividades de desarrollo e inclusión.
- 2 Fomentar la participación de la juventud en los diferentes programas, talleres y actividades que se coordinan en el Instituto, respecto a las diversas problemáticas presentadas en la sociedad juvenil del Estado de Puebla.
- 3 Supervisar la realización de actividades que fomenten la expresión juvenil con actividades en el ámbito cultural, artístico, académico, deportivo.
- 4 Dirigir y supervisar los programas orientados a fomentar la autonomía y el desarrollo económico de las y los jóvenes, desarrollo de competencias, emprendimiento y educación para la salud física y mental.
- 5 Coordinar la vinculación con los sectores público y privado, para crear oportunidades de inserción laboral para las juventudes del Estado de Puebla.
- 6 Implementar políticas, programas y proyectos enfocados al bienestar económico, social y de estilo de vida saludable para las juventudes del Estado de Puebla, previa autorización de Dirección General.
- 7 Coordinar programas y/o proyectos tendientes a promover el acercamiento y comunicación entre la sociedad juvenil del Estado de Puebla y el Instituto.

- 8 Implementar estrategias que permitan solucionar las problemáticas y atender los requerimientos de la sociedad juvenil.

**1.1.0.1 Departamento de Vinculación y Proyección Juvenil**

Puesto	Departamento de Vinculación y Proyección Juvenil		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil	
Jefe Inmediato	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil			

**Objetivos del Puesto**

- 1 Realizar acciones de vinculación entre las empresas y universidades con las juventudes, con la finalidad de favorecer su desarrollo profesional. 100%

**Funciones**

- 1 Desarrollar la vinculación con instituciones públicas y privadas, con el fin de crear convenios de colaboración que permitan generar apertura para que las juventudes del Estado de Puebla se desarrollen en distintos sectores poblacionales.
- 2 Coordinar la bolsa de trabajo para jóvenes que estén en búsqueda de empleo, canalizándolos a diferentes empresas que se encuentran dados de alta en el Instituto permitiendo que la búsqueda sea de manera directa y efectiva.
- 3 Impartir actividades a las juventudes en el Estado de Puebla que fomenten la economía, el emprendimiento y la inclusión laboral.

### 1.1.0.2 Departamento de Desarrollo Integral de la Juventud

Puesto	Departamento de Desarrollo Integral de las Juventud		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil	
Jefe Inmediato	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Contribuir al desarrollo integral mediante la implementación de programas, proyectos y actividades enfocadas en la juventud del Estado de Puebla, con la finalidad de fomentar el autocuidado físico y mental. <sup>100%</sup>

#### Funciones

- 1 Coordinar y brindar orientación psicológica y/o psicopedagógica a personas jóvenes del Estado de Puebla, que favorezcan la prevención, detección, cuidado y protección de la salud mental.
- 2 Diseñar e implementar actividades y programas preventivos y orientativos en temas de salud mental, uso y consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual, así como temáticas de atención prioritaria y salud integral en las juventudes del Estado de Puebla.
- 3 Elaborar los informes de la orientación psicológica proporcionada a la juventud del Estado de Puebla.
- 4 Ejecutar actividades y servicios para las juventudes en los diferentes municipios del Estado de Puebla en materia de salud integral.

### 1.1.0.3 Departamento de Inclusión Juvenil

Puesto	Departamento de Inclusión Juvenil		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil	
Jefe Inmediato	Dirección Vinculación y Desarrollo Juvenil			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Proporcionar a la juventud espacios de expresión incluyente en un ambiente de respeto e integración, permitiendo profundizar en la diversidad, en sus emociones y habilidades para la construcción de su identidad. 100%

#### Funciones

- 1 Coordinar la ejecución de encuentros estatales que fomenten la participación e inclusión de las juventudes que permitan la expresión de la sociedad joven dentro del Estado de Puebla.
- 2 Gestionar y brindar capacitaciones en materia de inclusión juvenil, que permita crear un desarrollo social en las personas jóvenes del Estado de Puebla.
- 3 Establecer vínculos con sectores públicos y privados para instaurar líneas de trabajo en materia de inclusión de las juventudes, ofreciendo los servicios que el Instituto tiene para la sociedad Poblana.
- 4 Integrar los reportes de las actividades generadas por el Departamento que permitan cuantificar en datos numéricos el impacto de las acciones realizadas.

### 1.1.0.4 Departamento de Talleres y Espacios de la Juventud

Puesto	Departamento de Talleres y Espacios de la Juventud		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil	
Jefe Inmediato	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Promover la participación, desarrollo e integración social y cultural, desde una perspectiva inclusiva y completa, implementando talleres multidisciplinarios para las juventudes Poblanas, con la finalidad de que cuenten con un espacio de expresión, aprendizaje y libertad obteniendo mayores habilidades y capacidades para su progreso. 100 %

#### Funciones

- 1 Conformar un catálogo de talleres con diferentes temáticas dirigido a las y los jóvenes del Estado de Puebla, desarrollando así estrategias que permitan su implementación.
- 2 Coordinar reuniones con instancias públicas y privadas para difundir el catálogo de talleres a ofrecer a la población joven del Estado de Puebla.
- 3 Realizar el calendario de los talleres a implementar en el Instituto para el cumplimiento de sus actividades.
- 4 Ejecutar los talleres multidisciplinarios para fomentar el aprendizaje de las personas jóvenes del Estado de Puebla.
- 5 Desarrollar eventos, actividades multidisciplinarios para el esparcimiento artístico, deportivo y cultural de las juventudes del Estado de Puebla.

## 1.2 Dirección de Planeación y Evaluación

Puesto	Dirección de Planeación y Evaluación		Nivel de Estructura	II
Entidad	Instituto poblano de la Juventud	Dirección	Dirección General	
Jefe Inmediato	Director General			

### Objetivos del Puesto

- 1 Dirigir y coordinar la implementación y el proceso de planeación de las acciones, programas y estrategias implementadas en el Instituto, con el fin de fortalecer la 100% efectividad de la política en materia de juventud en el Estado de Puebla.

### Funciones

- 1 Coordinar la elaboración de programas que permitan orientar la política del estado de Puebla en materia de juventud.
- 2 Implementar acciones que permitan verificar el cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios que correspondan al Instituto.
- 3 Promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud para contribuir al seguimiento y actualización de los programas presupuestarios del Instituto.
- 4 Dar seguimiento a la evaluación de los programas y proyectos del Instituto dirigidos a la juventud del Estado de Puebla, para desarrollar estrategias que permitan su cumplimiento.
- 5 Implementar un modelo de satisfacción, que permita analizar y evaluar los servicios que ofrece el Instituto a las y los jóvenes.
- 6 Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito estatal, para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento de

políticas públicas en materia de juventud.

- 7 Coordinar con las entidades gubernamentales la elaboración de planes y programas que favorezcan el desarrollo de las juventudes dentro del Estado de Puebla.
- 8 Implementar mecanismos que permitan controlar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades en materia de juventud en el Estado de Puebla.
- 9 Analizar el informe de resultados de las actividades y programas implementadas, que permita la toma de decisiones para mejorar la calidad de los servicios.

### 1.2.01 Departamento de Planeación y Evaluación

Puesto	Departamento de Planeación y Evaluación		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Planeación y Evaluación.	de y
Jefe Inmediato	Dirección de Planeación y Evaluación			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Realizar el diseño y la instrumentación de los lineamientos, criterios y mecanismo para llevar a cabo monitoreo, evaluación, y seguimiento de los programas del Instituto para el desarrollo social de la juventud. 100%

#### Funciones

- 1 Elaborar e implementar planes, programas y proyectos en materia de juventud para el Estado de Puebla.
- 2 Verificar el cumplimiento de las metas de las actividades y de los programas que ofrece el Instituto, enfocadas a las y los jóvenes del Estado de Puebla.

- 3 Actualizar el programa presupuestario del Instituto, de acuerdo con las necesidades de las juventudes del Estado de Puebla.
- 4 Elaborar el informe de resultados, respecto al avance y cumplimiento de los programas y proyectos implementados en el Instituto.
- 5 Diseñar y aplicar encuestas de satisfacción a las y los jóvenes respecto a los servicios que ofrece el Instituto.

### 1.2.0.2 Departamento de Estudios de la Juventud

Puesto	Departamento de Estudios de la Juventud		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Planeación y Evaluación	
Jefe Inmediato	Dirección de Planeación y Evaluación			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Generar información de consulta en materia de juventud en el Estado de Puebla que sustente planes, programas, proyectos y decisiones del Instituto con el fin de 100 % implementarse en beneficio de los jóvenes de Puebla.

#### Funciones

- 1 Desagregar y actualizar permanentemente información de jóvenes a nivel nacional y estatal de encuestas producidas por Instituciones públicas.
- 2 Sistematizar e integrar información estadística de jóvenes del Estado de Puebla que contribuya a la planeación y elaboración de diagnósticos para planes, programas o proyectos del Instituto.
- 3 Integrar y actualizar la información de consulta que agrupe estudios, programas presupuestarios y bibliografía en materia de

juventud, que coadyuve al mejoramiento de planes, programas y proyectos del Instituto.

- 4 Diseñar y aplicar encuestas en materia de juventud en las diversas regiones del Estado de Puebla, para detectar las necesidades y crear programas, proyectos y políticas públicas en beneficio de las y los jóvenes.

### 1.3 Dirección Jurídica

Puesto	Dirección Jurídica	Nivel de Estructura	II
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección General
Jefe Inmediato	Dirección General		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Asesorar jurídicamente a la Dirección General, así como a las demás Unidades Administrativas dentro del Instituto, respecto a la normatividad aplicable para una toma de decisiones adecuada y responsable. 100%

#### Funciones

- 1 Informar a las Unidades Administrativas del Instituto sobre las adecuaciones al marco normativo que lo rige.
- 2 Asesorar a las Unidades Administrativas en la elaboración de contratos y convenios de los cuales el Instituto sea parte, analizando la procedencia de éstos.
- 3 Coordinar y vigilar los asuntos jurídicos en los que el Instituto esté involucrado dando seguimiento y la resolución correspondiente.
- 4 Validar los dictámenes relacionados con las actas administrativas

que sean presentadas en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto.

- 5 Promover las acciones necesarias para la defensa del Instituto, en controversias judiciales o procedimientos administrativos, en que esta se vea involucrada.
- 6 Analizar y en su caso validar la documentación elaborada por las Unidades Administrativas del Instituto.

### 1.3.0.1 Departamento de Asesoría Jurídica a la Juventud

Puesto	Departamento de Asesoría Jurídica de la Juventud		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección Jurídica	
Jefe Inmediato	Dirección Jurídica			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Asesorar a las Unidades Administrativas del Instituto en materia jurídica, con el fin de orientarlos en la toma de decisiones legales que les competan. 100%

#### Funciones

- 1 Proporcionar asesoría y orientación jurídica a las Unidades Administrativas del Instituto respecto a la aplicación de normativas, leyes y reglamentos.
- 2 Elaborar los proyectos o dictámenes que le sean requeridos en materia jurídica, verificando que estén apegados a la legalidad correspondiente.

### 1.3.0.2 Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Puesto	Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección Jurídica	
Jefe Inmediato	Director Jurídico			

#### Objetivos del Puesto

- 1 Atender las controversias judiciales y administrativas que tenga el Instituto con el fin de validar la información generada por las Unidades Administrativas, así como dar cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 100%

#### Funciones

- 1 Asesorar a las Unidades Administrativas del Instituto en la interpretación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, para dar respuesta a los asuntos que son de su competencia.
- 2 Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, autorizaciones y demás documentos de naturaleza jurídica necesarios para el cumplimiento de las facultades del Instituto, vigilando se apeguen a la normatividad establecida.
- 3 Elaborar los dictámenes relativos a las actas administrativas levantadas en contra de los trabajadores por faltas a las disposiciones laborales y dar seguimiento hasta la resolución del asunto.
- 4 Formular documentos en materia legal y administrativa que permitan apoyar la defensa del Instituto en materia de controversias judiciales y procedimientos administrativos atendiendo las necesidades del Instituto.

### 1.4 Dirección de Administración y Finanzas

Puesto	Dirección de Administración y Finanzas		Nivel de Estructura de II
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección General
Jefe Inmediato	Dirección General		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Coordinar, controlar y supervisar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Instituto, con el fin de proveer lo necesario para la operación de los procesos y el funcionamiento de las Unidades Administrativas. 100%

#### Funciones

- 1 Planear y coordinar la entrega de los recursos financieros autorizados que requieran las Unidades Administrativas para el cumplimiento de los programas de trabajo y el desempeño de sus funciones.
- 2 Dirigir y coordinar la recepción, guarda, protección, distribución y suministro de bienes, así como la actualización de los inventarios, el resguardo de estos y en su caso, las reparaciones y bajas que sean necesarias.
- 3 Asesorar la adquisición de bienes y supervisar la contratación de servicios solicitados por las Unidades Administrativas del Instituto conforme la disponibilidad presupuestal.
- 4 Dirigir y coordinar la elaboración de la contabilidad del Instituto formulando los estados financieros para emitir los informes y resguardar la información y documentación comprobatoria.
- 5 Proporcionar la información que requiera la Dirección Jurídica, para el levantamiento de las actas administrativas como consecuencia de los actos u omisiones de los servidores

públicos del Instituto, en conformidad con las disposiciones legales aplicables autorizadas.

- 6 Supervisar los procesos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, honorarios y demás relacionados, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable autorizada.
- 7 Dirigir y supervisar la elaboración de los manuales de organización, procedimientos, y servicios del Instituto y una vez aprobados, promover su análisis y autorización ante la autoridad competente.
- 8 Elaborar y participar en las actas administrativas de entrega-recepción de las Unidades Administrativas.

#### **1.4.0.1 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Puesto	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales		Nivel de Estructura IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Administración y Finanzas
Jefe Inmediato	Dirección de Administración y Finanzas		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Aplicar las políticas internas para suministrar y administrar los recursos materiales, así como los servicios en general, para el desarrollo y funcionamiento de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto. 100%

#### Funciones

- 1 Distribuir los recursos materiales a las Unidades Administrativas del Instituto de acuerdo con los requerimientos que se tengan, permitiendo la ejecución de sus funciones.

- 2 Gestionar el trámite de pago de los servicios contratados en el Instituto para mejorar las condiciones de las Unidades Administrativas.
- 3 Generar, y controlar los inventarios de bienes muebles, papelería, limpieza y demás materiales y suministros, que cada Unidad Administrativa del Instituto requiera determinando la baja y el destino del material o inmueble que ya no sea requerido.
- 4 Elaborar, coordinar y supervisar la integración del programa anual de adquisiciones relacionado con los recursos materiales y servicios generales del Instituto. Gestionar de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios generales, a fin de garantizar el suministro oportuno y racional de los mismos que requieran las Unidades Administrativas del Instituto
- 5

**1.4.0.2 Departamento de Recursos Humanos y Financieros.**

Puesto	Departamento de Recursos Humanos y Financieros		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Instituto Poblano de la Juventud	Dirección	Dirección de Administración y Finanzas.	
Jefe Inmediato	Dirección de Administración y finanzas			

**Objetivos del Puesto**

- 1 Atender las gestiones administrativas destinadas a cubrir las necesidades y requerimientos en materia laboral generando las condiciones que favorezcan el desarrollo y la labor de los trabajadores y trabajadoras, con apego a la normatividad. 100%

**Funciones**

- 1 Elaborar los movimientos de altas y bajas del personal adscrito al Instituto e informar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de

- Puebla. (ISSSTEP), para tramitar la afiliación o renuncia a los servicios de salud.
- 2 Realizar el cálculo de las nóminas del personal, así como el de los impuestos para efectuar la dispersión del pago de forma quincenal al personal del Instituto.
  - 3 Aplicar los descuentos al personal que labora en el instituto derivado las incidencias reflejadas en el sistema de control de asistencia.
  - 4 Integrar y verificar que los expedientes del personal se conforme a los lineamientos establecidos y mantener los actualizados para su control.
  - 5 Revisar, supervisar y dar seguimiento de la glosa que compruebe el ejercicio de los recursos y pagos efectuados a través de la banca electrónica del Instituto.
  - 6 Realizar, supervisar y coordinar la captura de los ingresos y egresos en el sistema de contabilidad, para mantener el control del presupuesto.
  - 7 Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias a cargo del Instituto.
  - 8 Realizar, coordinar y controlar la emisión de estados financieros correspondientes al Instituto para presentarlos a la Dirección General
  - 9 Integrar la información que envían las Unidades Administrativas para la elaboración de los Manuales Administrativos.

## **XI. DIRECTORIO**

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**

GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

**Alfredo Parada Salmorán**

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD

**Maricela González Villalba**

SECRETARIA TÉCNICA

**Valeria Itzel Mignon Espinoza**

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO JUVENIL

**Gerardo Hespérides Mora**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**Sandra Fernanda Sánchez Ramírez**

DIRECCIÓN JURÍDICA

**Leobigildo Ortega Varela**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **XII. ACTA DE EXPEDICIÓN**

REGISTRO

GEP1924/SA/OPD/28IPJ/A/AGO/2020/MO/003/JUL/2024

Fundamento Legal

Elaborado al mes de julio de 2024, con fundamento en los artículos 28 y 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, última reforma 11 de abril de 2024; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, publicada el 19 de diciembre de 2003, última reforma 27 de julio de 2018; 16, numeral V del Decreto de Creación del Instituto Poblano de la Juventud, publicado el 6 de diciembre de 2019, sin reformas; 18, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud, publicado el 4 de diciembre de 2020, sin reformas; y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, publicados el 27 de enero de 2021, sin reformas.

## RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización del Instituto Poblano de la Juventud; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 3 de diciembre de 2024, Número 2, Cuarta Sección, Tomo DXCVI).

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro. El Subsecretario de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta de Gobierno. **C. MIGUEL ÁNGEL ADAUTA HOYOS.** Rúbrica. El Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente de la C. Josefina Morales Guerrero, Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y vocal de la Junta de Gobierno. **C. CARLOS ENRIQUE TRINIDAD CRUZ.** Rúbrica. El Director Jurídico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente del C. Nguyen Enrique Glockner Corte, Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla y vocal de la Junta de Gobierno. **C. CARLOS ALBERTO ENCINAS DEOLARTE.** Rúbrica. La Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente del C. Carlos Alberto Toriz Morales, Encargado de Despacho de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla y vocal de la Junta de Gobierno. **C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL.** Rúbrica. La Directora de Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente de la C. Marta Teresa Ornelas Guerrero, Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla y vocal de la Junta de Gobierno. **C. KARLA VÁZQUEZ MARTAGÓN.** Rúbrica. La Directora de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla y vocal de la Junta de Gobierno. **C. NATALY RAMÍREZ MENDOZA.** Rúbrica. El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Poblano de la Juventud. **C. JHAIR'S DE JESÚS RAMOS PADILLA.** Rúbrica. La Titular de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad del Instituto Poblano de los Pueblos

Indígenas, en su carácter de vocal suplente del C. Rafael Bringas Marrero, Titular del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y vocal de la Junta de Gobierno. **C. VIRIDIANA REGINO CASTILLO.** Rúbrica. La Directora de Vinculación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, y Vocal Suplente de la C. Elsa María Ruiz Betanzos, Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, en su carácter de Vocal de la Junta de Gobierno. **C. SHEILA PATRICIA SOLÍS OLIVERA.** Rúbrica. La Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de vocal suplente del C. Jesús Alejandro Cortés Carrasco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de vocal de la Junta de Gobierno. **C. IRMA MÉNDEZ ROJAS.** Rúbrica. El Director General del Instituto Poblano de la Juventud y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno. **C. ALFREDO PARADA SALMORÁN.** Rúbrica.

<b>Valida:</b>	<b>Autoriza:</b>
<b>(LOV)</b>	<b>(APS)</b>
<b>Julio 2024</b>	<b>Julio 2024</b>
<b>LEOBIGILDO ORTEGA VARELA</b>	<b>ALFREDO PARADA SALMORÁN</b>
Rúbrica.	Rúbrica.